



AVISO PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No 08/2014

CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE LA COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS INCLUIDO ACCESORIOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

**VALOR
CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 151.000.000)**

**PLAZO DE EJECUCION
DOS (2) MESES**

**RECEPCION DE PROPUESTAS
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

FAVOR CONSULAR LA PRESENTE INVITACION EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co , EN LA CARTELERA DE LA ESE IMSALUD Y EN EL SECOP DESDE: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Proceso de Selección solicitud privada No 08/2015 con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

ORIGINAL FIRMADO
HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente
ESE IMSALUD

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



AVISO DE SOLICITUD PRIVADA No. 08 de 2014

CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE LA COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS INCLUIDO ACCESORIOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

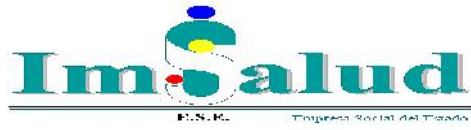
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La ESE IMSALUD, está interesada en la compra de equipos de cómputo e impresoras incluidos accesorios para la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD

El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: AVISO PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 08 de 2015, cuyo objeto es con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PRIVADA No 08/2015

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS INCLUIDO ACCESORIOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

CÚCUTA, SEPTIEMBRE 2015

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



INTRODUCCION

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo No. 006 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE IMSALUD", se procede a publicar en la página Web de la ESE IMSALUD, el SECOP y la cartelera de la ESE IMSALUD el aviso de selección para la compra de equipos de computo e impresoras incluido accesorios para la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD, detallando los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación. Así mismo, se señalan los requisitos necesarios para participar en el presente proceso de selección.

Fundamentalmente el Sistema de Seguridad Social regido por la Ley 100 de 1993 creó las denominadas Empresas Sociales del Estado.

El artículo 49 de la Constitución Nacional califica a este derecho como servicio público, dada su función social y deber a cargo del estado. De modo pues que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano meramente de salud, entendiéndose por ello, que no basta solo con el básico concepto de prestar éste servicio, sino que intrínsecamente con esta actividad se hallan otros deberes obligacionales a cargo del estado que dignifican el derecho y lo califican con calidad y cumplimiento, garantizando así el adecuado cubrimiento del servicio en óptimas condiciones dignas sus destinatarios.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, dada su naturaleza de Empresa Social del Estado se rige en la contratación por el derecho privado, Estatuto de contratación Acuerdo 006 del 04 de Septiembre y con base en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, se concluye, la necesidad que tiene la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, de contratarla compra de equipos de cómputo e impresoras incluidos accesorios para la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD

CAPITULO I

OBJETO, LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

1.1 OBJETO "COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS INCLUIDO ACCESORIOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	EQUIPO DE ESCRITORIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICA: PROCESADOR CORE I5 CUARTA GENERACIÓN DE 3.4 GHZ, DISCO DURO 1 TERA 7200 RPM, MEMORIA RAM 4 GB (1X4 GB) DDR3 1600 MHZ, UNIDAD LECTORA-QUEMADORA DE CD, LECTOR DE MULTITARGETAS, TECLADO Y MOUSE, MONITOR LED DE 20 PULGADAS. REGULADOR DE 1000 WATIOS	34
2	LICENCIA DE WINDOWS® 8 PROFESSIONAL	34

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

3	<p>IMPRESORA MONOCROMÁTICA DE FORMAS CONTINUAS, CHEQUES, RECIBOS, FACTURAS, MATRIZ DE PUNTO A 9 PINES, IMPRIME 1 ORIGINAL Y 6 COPIAS, VELOCIDAD 680 CPS, CONECTIVIDAD USB, SERIAL Y PARALELA, CINTA 7,5 MILLONES DE CARACTERES, GARANTÍA 1 AÑO.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>INTERFACES: BIDIRECCIONAL IEEE 1284 PARALELO USB 1.1, RANURA TIPO B PARA TARJETAS DE INTERFAZ OPCIONALES</p> <p>NIVEL DE RUIDO: 55 DBA (PATRÓN ISO 7779)</p> <p>PANEL DE CONTROL: FUENTES, PASO, PAUSA, CORTE AUTOMÁTICO, SELECCIÓN DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL (HOJA SUELTA), AVANCE DE LÍNEAS, AVANCE DE HOJAS, CARGA, EXPULSIÓN, MICRO AJUSTE, AJUSTE DE INICIO DE PÁGINA, BLOQUEO DE PANEL, REINICIO, MENÚ, SELECCIÓN DE AJUSTES PREDETERMINADOS</p> <p>BUFFER: 128 KB</p> <p>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN CPS: BORRADOR ULTRA VELOCIDAD 680 CPS (12 CPI)** 566 CPS (10 CPI) BORRADOR DE ALTA VELOCIDAD 559 CPS (10 CPI) BORRADOR 419 CPS (10 CPI) CALIDAD CARTA (NQL) 104 CPS (10 CPI)</p> <p>ALIMENTACIÓN DE PAPEL: MÉTODO DE ALIMENTACIÓN POR FRICCIÓN (DELANTERA, POSTERIOR) TRACTOR DE EMPUJE*** (DELANTERA, POSTERIOR) TRACTOR DE ARRASTRE (DELANTERA, INFERIOR, POSTERIOR) TRACTOR DE EMPUJE / ARRASTRE (DELANTERA, POSTERIOR) ALIMENTADOR DE HOJAS SUELTAS (OPCIONAL)</p>	2
4	SWITCH DE 24 PUERTO 10/100/1000	3
5	SWITCH FULL ADMINISTRABLE GIGA ETHERNET 10/100/1000 PARA EL BORDE , SWITCH, 24 10/100/1000, 4 SFP, CAPA 2, ADMINISTRABLE, APILABLE CLUSTER, NO POE	1
6	<p>PORTÁTIL HP 14-G006LA (NEGRO BRILLANTE)-APU AMD CUATRO NÚCLEOS A8-6410 CON GRÁFICOS RADEON R5 (2.4 GHZ, 2 MB DE CACHÉ)-PANTALLA 14" HD BRIGHTVIEW LED(1366 X 768) -MEMORIAS DRAM DDR3L / 4 GB/1600 MHZ-DISCO DURO750GB/5400RPM-UNIDAD ÓPTICA DVD-RW -GRÁFICOS AMD RADEON R5 - CÁMARA WEB INTEGRADA CÁMARA WEB HD HP TRUE VISIÓN CON MICRÓFONO DIGITAL INTEGRADO FUNCIONES DE AUDIO HD; ALTAVOCES ESTÉREO - DISPOSITIVO APUNTADOR TOUCHPAD - BOTÓN ACTIVAR/DESACTIVAR TECLADO TIPO ISLA DE TAMAÑO COMPLETO -INTERFAZ DE RED LAN ETHERNET 10/100 BASE-T INTEGRADA CONEXIÓN INALÁMBRICA 802.11B/G/N (1X1)-ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DE CA DE 45 W TIPO DE BATERÍA DE POLÍMERO DE IÓN-LITIO DE 3 CELDAS (31 W/H)-PESO 1,910 KG- . LICENCIA DE WINDOWS 8 PROFESIONAL</p>	1
7	DISCO DURO EXTERNO CAPACIDAD 3 TERAS	3

1.2 FECHA Y HORA LIMITE

La propuesta deberá ser radicada en la oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C local 14, Segundo Piso, donde se

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



registrará la fecha y hora sobre la carta de presentación, en la fecha y hora asignada en el cronograma de actividades.

1.3 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria solicitud pública es veraz, y corresponde a la realidad.

1.4 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

1.4.1 Personas Jurídicas

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido legalmente y estar registrada en la respectiva cámara de comercio debiendo ser su término de duración de por lo menos igual al plazo del contrato y un (01) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es el caso, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria no superior a treinta (30) días; en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a la que hace referencia estos pliegos.

Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

1.4.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo No.006 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD”, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

La ESE IMSALUD CUCUTA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haber la abierto.

El solo hecho de invitar o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

1.5 CRONOLOGIA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	29 de septiembre 2015	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación Aviso Convocatoria.	29 de septiembre 2015	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta de los requisitos del proceso de selección	29 de septiembre de 2015	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre del proceso y entrega de propuestas.	01 de octubre de 2015 a las 08:30 am	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas. primera etapa y segunda etapa (verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y verificación de	02 y 05 de octubre de 2015	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

condiciones de participación y los requerimientos verificables y examen de la propuesta económicas)		
Adjudicación del contrato	06 de octubre de 2015	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE EL SEÑOR GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE INVITACION”

1.6 PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PROCESO DE SELECCION

Durante el término de publicación del proyecto de solicitud privada, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones mediante manifestación dirigida a la ESE IMSALUD, radicándola por escrito en la oficina de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14 segundo piso, del municipio de Cúcuta. Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de proceso de selección y cuando resulte conveniente y legal, el representante de la ESE IMSALUD expedirá las modificaciones o adendas pertinentes a dicho documento, las cuales se publicarán en la página web de la ESE IMSALUD www.imsalud.gov.co y la página se incorporarán a los procesos de selección de condiciones definitivos.

1.7 CONSULTA Y RETIRO DE REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCION

Los interesados en participar podrán consultar el aviso en el SECOP, la página Web de la entidad www.imsalud.gov.co, en la cartelera de la ESE IMSALUD, en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Local C-14, segundo piso, en la fecha y hora fijada en el numeral 1.5 cronología del proceso. Los Requisitos del proceso de selección no tendrán costo alguno.

1.8 MODIFICACIONES A PROCESO DE SELECCION

La ESE IMSALUD hará las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad a lo dispuesto artículo 16 numeral 16.2.13 del Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, en cuyo caso las publicará en la página web de la entidad www.imsalud.gov.co, en el SECOP y en la cartelera de la empresa: Todas estas comunicaciones y adendas estarán



enumeradas secuencialmente y formarán parte del siguiente proceso de selección. La ESE IMSALUD podrá hacer modificaciones o adendas al proceso de selección hasta un día antes de la fecha de cierre para presentar las propuestas.

1.9 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes pagos:

-Pólizas de Garantía

Y los descuentos que la ESE IMSALUD efectuará sobre los pagos mensuales por la Prestación del Servicio tales como:

-Impuesto de Timbre (en caso de requerirse)

-Estampilla Erasmo Meoz

-Estampilla IMRD

-Retención en la Fuente

-Rete-Ica

-IVA

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la ESE IMSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

1.10. CONVOCATORIA VEEDURIAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

1.11 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

1.12 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.12.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.
9. Certificado de sostenibilidad de Precios. El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

DERECHOS DE LOS OFERENTES

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los términos de referencia, en su totalidad.
2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.
4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los términos de referencia.
5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.

1.12.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

1. Publicar los términos de referencia y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.

DERECHOS DE LA ESE IMSALUD

1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.

4. Verificar la información presentada por los oferentes.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

**CAPITULO II
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe sujetarse a los requisitos del proceso de selección de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los pliegos de condiciones de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

2.1.1. Carta de presentación de la Propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el representante legal de la sociedad proponente, o el representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, quien para el efecto, firmará el respectivo contrato, en caso de salir favorecido.

La propuesta se hará en el idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, los documentos no necesarios para la comparación de propuestas podrán ser solicitados por la ESE IMSALUD en cualquier momento hasta antes de la adjudicación.

Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, el tiempo de validez y la certificación de contar con establecimiento comercial en el municipio San José de Cúcuta.

Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, integrantes de consorcio o Unión Temporal deberán tener por objeto social la prestación de Servicios de Telecomunicaciones capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado

Deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

2.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal:

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.

El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presenta convocatoria

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, y su vigencia se extenderá desde el momento de la prestación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.



La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la fecha de adjudicación del Contrato.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en los pliegos de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva solicitud, el certificado de modificación.

Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos

La no suscripción del contratos injusta causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.
- El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.

2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

2.1.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los proponentes, sea persona natural o jurídica deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes en el cual se indique que se encuentran clasificados en el tercer (3) nivel (clase) y deberá reportar en el mismo los siguientes códigos

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

Códigos	
432016	COMPONENTES DEL CHASIS
432018	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
432019	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
432020	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE
432021	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE
432115	COMPUTADORES
432116	ACCESORIOS DE COMPUTADORES
432119	MONITORES Y PANTALLA DE COMPUTADOR
432121	IMPRESORA DE COMPUTADOR
432217	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
432218	DISPOSITIVOS DE RED OPTICA
432225	EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED
432226	EQUIPO DE SERVICIO DE RED

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe estar clasificado tal como se exige en el presente numeral.

La información financiera se extractará directamente del Certificado de Registro Único de Proponentes.

El Certificado del RUP debe tener una vigencia no mayor a 30 días.

2.1.7. RUT

Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

2.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:

Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución.

No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.



Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalarlas reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplirlos requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones.

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

2.1.9 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Anexo No. 4.

2.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.

2.1.11 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

2.1.12 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.

2.1.13. PODER

Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.

NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsánelas informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.

2.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

Los Estados financieros se extractarán directamente del Registro Único de Proponentes, los cuales deben contener información con corte a 31 de diciembre de 2014, esta información se extractara directamente del Registro Único de Proponentes, En todo caso el proponente deberá aportar el balance general y estado de resultados corte a 31 de diciembre de 2014, con las respectivas notas explicativas, certificadas y dictaminadas, los cuales deberán ir firmados tanto por el Representante Legal como por el Contador Público y Revisor Fiscal si lo hubiere.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

Las notas a los estados financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes cuya información se encuentre certificada en el RUP.

2.2.1.1. Criterios de verificación financiera

Para las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera esté actualizada con base

INDICES	MEDICION O FORMULA	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO= CT	Activo Corriente – Pasivo Corriente.	CT es mayor a 2.0 veces del PO
LIQUIDEZ = LIQ.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	LIQ mayor o igual a 3,5
ENDEUDAMIENTO = E	Pasivo Total /Activo Total	E es menor o igual a 0.70
PATRIMONIO = PAT	Patrimonio Total / Valor de la Propuesta	Si PAT es igual o mayor a 1.2
CAPACIDAD FINANCIERA = CF	Activo Total / Valor del Presupuesto Oficial	Si CF es igual o mayor a 3.0

Para las variables de los conceptos anteriores, se obtendrán de la sumatoria de los respectivos conceptos ponderados por el nivel de participación de cada miembro de las personas plurales. Estos datos serán tomados únicamente del Registro Único de Proponentes

2.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

A. Experiencia general

El proponente deberá tener mínimo cinco (5) años de antigüedad, contados con anterioridad al cierre de la presente convocatoria, la cual se computará de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución de la sociedad, dato que se tomará del certificado de la Cámara de Comercio si es persona jurídica y en caso de persona natural, de haberse inscrito en la Cámara de Comercio. El objeto social de la empresa contemplado en el Certificado de existencia y Representación Legal, debe guardar relación con el objeto de la presente invitación pública.

B. Experiencia específica:

El proponente deberá anexar máximo (3) certificaciones de experiencia o copias del contrato respecto a contratos celebrados y ejecutados, con objeto similar, cumplidos a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 75% del presupuesto oficial del presente proceso, que se hayan ejecutado desde el año 2014 hasta el presente proceso.

La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente y en ellas se deberá indicar

Nombre del contratante

N° del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Tipo de cumplimiento

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá ser aportada en un 60% por uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato.

2.3.2 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal

2.3.3 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar una propuesta en la cual deberá tener en cuenta el valor de lo relacionados en el numeral 1.1, así como los gastos de legalización e impuestos que conlleva la ejecución del contrato.

- a. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Y los gastos generados por la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
- b. Cuando el proponente omita diferencias el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
- c. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

NOTA: El oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta la validez de los precios por el término de la ejecución del contrato y su prórroga, si las hubiere. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptada por el oferente, dicho término de validez.

CAPITULO III PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DE LA PROPUESTA

3. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

3.1.1 Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y una (1) copia, legajadas, foliadas y tabla de contenido, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre

líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

3.1.2 Todos los documentos exigidos en ambas propuestas se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará esta última sobre aquélla.

3.1.3 Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicados en el numeral 1.5 Cronología del presente proceso de selección. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

AVISO SOLICITUD PRIVADA No 08/2015

Objeto: COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS INCLUIDO ACCESORIOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

Propuesta Original/Copia

Proponente: XXX

Para: Empresa Social del Estado ESE IMSALUD

Dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14

Ciudad: San José de Cúcuta

LA ESE IMSALUD dejará constancia de las propuestas recibidas indicando en el formato que se diseñe para tal fin, el nombre del proponente y su número de identificación, valor total de la propuesta, número de folios de la propuesta y las observaciones de quienes intervienen en la diligencia.

3.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo:

- a) Cuando se advierta que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes proceso de selección de condiciones.
- c) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado indicado en este proceso de selección Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para la ejecución del contrato.
- d) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en estos. Requisitos del proceso de selección
- f) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

- g) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la ESE IMSALUD corrobore que dicha información no es veraz.
- h) Cuando la ESE IMSALUD corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- i) Cuando algún proponente intente enterarse indebidamente de los informes de verificación o ejercer alguna influencia en el proceso de estudio de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la ESE ISMALUD.
- j) En los demás casos expresamente establecidos en estos Requisitos del proceso de selección
- k) Si el objeto social del proponente no es acorde con el del objeto de la presente contratación y su experiencia no corresponde a la exigida, su propuesta no será evaluada, debiendo ser rechazada sin lugar a reconocimiento o indemnización alguna.

3.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

De acuerdo al párrafo primero del artículo 28 del Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de 2014, el cual ordena:

- a. La declaratoria de desierta debe hacerse mediante Acto Administrativo que el que se señalará en forma expresa y detallada las razones legales que llevaron a tomar la decisión que no puede ser otra que el impedimento de escogencia objetiva del oferente.
- b. Por no definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos.
- c. El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir.
- d. Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
- e. Falta de pluralidad de oferentes.
- f. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia, o cuando falte voluntad de participación.

CAPITULO IV CONDICIONES GENERALES

4.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria privada le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD”, y en lo que no esté particularmente regulado por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014, aprobado por la junta directiva en las



normas del código civil, el código de comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a contratación por solicitud privada de ofertas.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto oficial estimado para los efectos derivados de la presente contratación asciende a la Suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 151.000.000)**

El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato de Compra a celebrarse, vigencia fiscal 2015 rubro presupuestal **2412 AUTOMATIZACION** expedida por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la ESE IMSALUD, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 151.000.000)** a todo costo incluido IVA de ser el caso.

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, amparado en el certificado de disponibilidad suscrito por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad serán causales de eliminación.

4.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria privada es veraz, y corresponde a la realidad.

4.5 TIPO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

CONTRATO DE COMPRA

4.6 FORMA DE PAGO

La ESE IMSALUD cancelará al contratista por el tiempo contratado, esta se concertará en la minuta del contrato para que de ésta manera su ejecución corresponda a el tiempo contratado previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por el funcionario que designe como supervisor del contrato que se celebre. Igualmente el contratista deberá adjuntar a la cuenta de cobro o factura los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), etc.



4.7 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de la compra será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la legalización del mismo, previa firma del contrato con su correspondiente aprobación de póliza.

4.8 SUPERVISION

La ESE IMSALUD ejercerá el control de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el mismo, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre de la ESE IMSALUD, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a La ESE IMSALUD en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

La ESE IMSALUD ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de un funcionario designado.

4.9 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona cuando entre las partes, se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de la ESE IMSALUD de la garantía única de cumplimiento, la expedición del correspondiente registró presupuestal.

4.10 TRANSPORTE

El transporte y el pago de seguro de la mercancía correrán por cuenta del contratista.

4.11 DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria privada, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

4.12 CESION

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba sin la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD.

4.13 GARANTIAS Según el artículo 32 del manual de contratación 006/2014 de la ESE IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice.

- **Cumplimiento:** Del contrato de compra en una cuantía igual al 10% del valor total del presente contrato por el término de duración y el de su liquidación.
- **Calidad de los bienes:** El valor de esta garantía se determinara en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato, por el término igual al de la garantía por defectos de fábrica.

4.14 DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamental, municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

4.15 CADUCIDAD DEL CONTRATO

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento.

CAPITULO V

PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

5.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de

los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

5.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

5.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el capítulo V DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

El Aspecto Jurídico no da lugar a puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas para los demás factores de evaluación.

5.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

En la evaluación técnica se determinará si el proponente cumple con las especificaciones establecidas en esta invitación. A esta evaluación se le asignará puntaje de 100 puntos su resultado será cumple o no cumple. La propuesta evaluada como cumple será sometida a la evaluación económica.

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos solicitados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.

5.2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se hará a las propuestas que hayan sido admitidas jurídicamente, que cumplan con los requisitos financieros establecidos por la ESE IMSALUD CUCUTA, según los cuales el proponente está financieramente en condiciones de cumplir con la proyectada contratación y que cumplan en la evaluación técnica.

En esta evaluación se tendrá en cuenta: CALIDAD Y PRECIO.

5.2.4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Consiste en la evaluación de acuerdo al RUP con corte a 31 de Diciembre de 2014.

5.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, quienes deberán enviar a la Gerencia de la entidad el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario del presente proceso de

selección de Solicitud pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

5.3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.

FACTORES DE CALIFICACION	EVALUACION – PUNTOS ASIGNADOS
ANALISIS O EVALUACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACIÓN TECNICA Y/ O EXPERIENCIA	100 PUNTOS (QUIEN CUMPLA CON LO REQUERIDO EN LA PARTE TÉCNICA)
EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
TOTAL	100 PUNTOS

5.4. CRITERIOS DE EMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

- a) Quien haya presentado primero la propuesta
Si persiste el empate:
- b) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la experiencia.
Si persiste el empate:
- c) Quien haya obtenido la mejor calidad y precio en la propuesta económica.

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ

Gerente



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSLAUD
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE AVISO INVITACION PRIVADA No.08 de 2015

Nosotros los suscritos _____, identificado con la CC. _____ de _____ actuando en representación de _____, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es **COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS INCLUIDO ACCESORIOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD** en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

NOMBRE

Cédula

Cargo

NOMBRE DE LA FIRMA

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



- 10.** La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
- 11.** El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:
(Marque con una X)

Régimen común	<input type="checkbox"/>
Régimen simplificado	<input type="checkbox"/>

- 12.** En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
- 13.** Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- 14.** Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los Requisitos del proceso de selección y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- 15.** Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.
- 16.** Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
- 17.** Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
- 18.** Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
- 19.** Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
- 20.** Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
- 21.** Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
- 22.** Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre completo:

Teléfono:

Fax:

Mail:

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



ANEXO 02

En caso de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CONSTITUCIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCAIL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad

Referencia: Referencia: PROCESO SOLICITUD PRIVADA No 08/2015.

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en EL PROCESO DE SELECCION de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:
Dirección
Ciudad
Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2015

NOMBRE, FIRMA Y C. C.
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2015.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



ANEXO 04
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
E.S.D.

REF Referencia: PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 08/2015.

Yo _____, identificado con
_____ No. _____, en mi calidad de
_____, de la empresa
_____ con NIT No. _____ (en adelante "la
empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis
(6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de
seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales
correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro
que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de
Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar,
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.



**ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPONENTE:

NIT

Referencia: PROCESO SOLICITUD PRIVADA No.08 /2015

OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS INCLUIDO ACCESORIOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

ITEM	CANT	VR UNIT CON IVA	VR TOTAL CON IVA
VALOR ANTES DE IVA			
IVA			
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			

(*) Se deben especificar las componentes de cada uno de los ítems

Representante Legal
Firma

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**



ANEXO 6
DETALLE DE INFORMACION FINANCIERA

Ciudad y Fecha:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
SOLICITUD PRIVADA No. 08/ 2015
RESUMEN DE INFORMACION FINANCIERA

FECHA DE CORTE:

ACTIVO Activos corrientes:
 Activos Fijos:
 Otros Activos:
Total activo:

PASIVO Pasivo corriente:
Total pasivo:

PATRIMONIO patrimonio:
Total patrimonio:

INDICES **CAPITAL DE TRABAJO= CT**
LIQUIDEZ = LIQ.
ENDEUDAMIENTO = E
PATRIMONIO = PAT
CAPACIDAD FINANCIERA =
CF

LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERIDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR. LOS CONTADORES QUE FIRMAN ESTE ANEXO, ADJUNTAN FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL ACOMPAÑADOS DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Firma del Representante Legal

C.C

Nit

Firma del Revisor Fiscal

C.C

Nit

Firma del contador

C.C

Nit

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR - BLOQUE C LOCAL 14
TEL. 5827007 EXT 211
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER